

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Doña Elena López Negrete, Magistrada—Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao (Bizkaia),

Hago Saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, número de autos 640/03, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Cilindros Bolueta, Sociedad Anónima», calle Santa Ana de Bolueta, número 10, 48004 Bilbao (Bizkaia) y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 19 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bilbao (Bizkaia), 18 de noviembre de 2003. El/La Juez El/La Secretario.—52.300.

MADRID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hacer saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid de fecha veintitrés de septiembre de dos mil tres dictado en el juicio voluntario de quiebra de Calefacción, Fontanería, Aire Acondicionado, Sociedad Limitada instado por el Procurador don Javier Zabala Falco en representación de Calefacción, Fontanería, Aire

Acondicionado Sociedad Limitada se ha declarado en estado de quiebra a Calefacción, Fontanería, Aire Acondicionado Sociedad Limitada quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Manuel Buergo Sanz y posteriormente, a los Señores Síndicos con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario don Alberto Swiec Tenenbaum entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El/La Magistrado Juez, La Secretaria.—51.538.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/09/03, que se instruye por

el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Guardia Civil Don Carlos Correa Arenas, hijo de Juan y Carmen, natural de Barcelona, de profesión militar, con fecha de nacimiento 20/08/1975, con DNI 23.806.682, con último domicilio conocido en calle Real, n.º 5, de Lobres (Granada).

Almería, 6 de noviembre de 2003.—Enrique Yagüez Jiménez.—51.041.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don Francisco Javier Benítez Rivera, con documento nacional de identidad núm. 28.809.788, hijo de Salvador y M^a Ramona, natural de Sevilla, nacido el día 8 de diciembre de 1982, con domicilio conocido en Sevilla, C/ Almadraderos, 7, 9^º A; inculcado en las diligencias preparatorias núm. 22/13/03 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya requisitoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de septiembre de 2003, y pendiente de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

San Fernando (Cádiz), 11 de noviembre de 2003.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22, José Ramón Altisent Peñas.—51.187.